

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DIC/ON/DTT/UFL

PUENTE ALTO

428

21 MAR 2014

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Exento N° 822 de fecha de 18 de junio de 2013, en el Considerando N° 1 "Colector de Aguas Lluvias 9 de Agosto tramo Sargento Menadier – la Lechería".

2.- El Decreto Exento N° 823 de fecha 18 de junio de 2013, en el Considerando N° 1 "Colector de Aguas Lluvias Secundarios Sargento Menadier – Juanita".

3.- La necesidad de permitir la adecuada construcción del "Colector de Aguas Lluvias Secundarios Sargento Menadier – Juanita".

4.- Las denuncias de filtraciones de aguas servidas al interior del colector de aguas lluvias de la calle Sargento Menadier y las reparaciones que debería efectuar la empresa responsable.

5.- La necesidad de evitar el problema sanitario de la posible venta de alimentos frescos en un punto con filtraciones del sistema de descarga de aguas servidas.

6.- Los Decretos Exentos N° 1850 con fecha 27.12.2013 y Decreto Exento N° 307 con fecha 28.02.2014, donde se determina el traslado provisorio de la feria Bajos De Mena.

DECRETO:

AUTORIZASE en forma extraordinaria a los comerciante de la feria Bajos de Mena para instalarse desde el día sábado 22 de marzo hasta el día 05 de abril del presente en Av. Sargento Menadier en calle Estrella Polar hasta calle Sierra Nevada, respetando el mismo orden y ubicación con que se han instalado las mismas hasta la fecha en la calle Sargento Menadier desde Juanita hasta Ossa Mayor.

CONCEDESE en forma extraordinaria a los comerciantes de dicha feria, el respectivo permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la ubicación señalada.

DEJESE SIN EFECTO en forma transitoria por el tiempo que se indica, lo dispuesto en cualquier otro decreto referido a la ubicación de la mencionada feria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE